

RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0050

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en la ciudad de San Salvador, a las QUINCE HORAS Y CINCUENTA MINUTOS del día CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO. Con vista de la solicitud de acceso a la información Ref. MINEDUCYT-2021-0050, presentada el pasado día VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, en la cual requiere "Detalles (nombre y ubicación geográfica) de los Centros Educativos cuyos terrenos se legalizarán con el apoyo del Ministerio de Vivienda, con el objeto de invertir en su infraestructura, según nota publicada en el sitio web de "Ultima Hora" (ver link: <http://ultimahora.sv/gobierno-avanza-en-legalizar-terrenos-de-500-escuelas-para-remodelarlas/>)". Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue realizado requerimiento, a la Dirección de Asesoría Jurídica y Dirección de Infraestructura el día hábil al de presentación de la solicitud, dichas unidades indicaron que, a la fecha no han recibido, diligenciado ni generado la información solicitada.

De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida, por no haber sido ésta generada.

POR TANTO, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información RESUELVE: CONFIRMAR LA INEXISTENCIA de la información solicitada por el ciudadano.

Cordialmente,



Francisco Javier R. Varela

Oficial de Información Interino Ad-Honorem

